



# Nuestra Coordinadora

- Forma parte de un amplio movimiento de pensionistas agrupados en la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones que con sus movilizaciones ha hecho que el tema de las pensiones esté en la agenda política y que en los dos últimos años se haya conseguido la revalorización de las pensiones respecto al IPC, subiendo más las más bajas.
- Nuestro objetivo es **defender el sistema público de pensiones** y mostrar nuestro rechazo a las falsedades sobre la insostenibilidad del sistema público que solo pretende fomentar el negocio de las pensiones privadas.



**COORDINADORA DE PENSIONISTAS  
EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**






## Algunas preguntas

- ¿Tenéis algún familiar que sea pensionista?
- ¿Habéis oído hablar del “problema de las pensiones”?
- ¿Conocéis el movimiento de pensionistas?
- ¿Creéis que vais a cobrar pensión?



# Pensiones

- Una pensión es un **abono de dinero** que percibe un beneficiario de forma ocasional o vitalicia por parte del **Estado** según sus leyes o por parte de una **entidad privada** según un acuerdo adoptado.
- Estos subsidios son como un **seguro social frente a riesgos laborales** tales como el desempleo, accidentes, enfermedades o contra la vejez (llamado 'jubilación'), así como otras situaciones más particulares como la discapacidad, la viudez, etc.



## Los sistemas de financiación de las pensiones

- Hay básicamente dos sistemas:
- **“Sistemas públicos o de reparto:** Los trabajadores en activo pagan las cotizaciones al Estado. Cada año, las cotizaciones pagan las prestaciones (pensiones) actuales. No hay acumulación. Hay cierto grado de solidaridad entre grupos y personas”.
- **“Sistemas privados o de capitalización:** Los trabajadores en activo o las personas que quieran cotizan a los entes financieros. Las cotizaciones se acumulan hasta llegar a la edad de jubilación. Las pensiones se pagan con este capital acumulado y los beneficios obtenidos con el mismo. Cada persona recibe lo que acumula”

# Distintos sistemas de financiación en los diferentes países

- El sistema de España es público de reparto.
- Otros países combinan el sistema de reparto con el pago con impuestos, es decir, si no llega con el sistema de reparto se usan los impuestos, un sistema combinado.
- Solo Dinamarca tiene un sistema público sin que tenga cotizaciones, como pagan muchos impuestos no son necesarias las cotizaciones sociales.
- En USA las pensiones privadas constituyen el sistema general.
- En la mayoría de los países operan los dos sistemas con distinta incidencia entre uno y otro.

---



# Las pensiones públicas en España



# Antecedentes

- En España el derecho a la jubilación se consiguió hace 100 años, en 1919. Fue el llamado Retiro Obrero Obligatorio.
  - Supuso una conquista del movimiento obrero, como la jornada de 8 horas y las bajas por enfermedad.
  - El sistema se sostenía en tres pilares: aportación del Estado, cotizaciones salariales de los trabajadores y aportaciones empresariales.
- Durante la Dictadura franquista el Fuero del Trabajo recogía:
  - Los seguros sociales de: vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, etc.
  - “De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente”.

# Las pensiones en la España democrática

## **Artículo 50 de la Constitución Española 1978:**

*“Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”*

# Tipos de pensiones

Según el Sistema de **Seguridad Social español**, las pensiones pueden ser de dos clases:

- **Pensiones contributivas**
- **Pensiones no contributivas**

# Pensiones contributivas

Las **pensiones contributivas** son aquellas que, de una forma u otra, la persona que la recibe ya la ha pagado en otro momento (es decir, ha contribuido en su establecimiento). Ese es el caso de la **jubilación**, cuyos fondos se crean a partir de los aportes de los trabajadores activos.

**La cuantía de la pensión contributiva se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador** (y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena), durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.

# Modalidades de pensiones contributivas

- **Pensión contributiva de jubilación**, que incluyen los siguientes tipos: jubilación ordinaria, jubilación anticipada, jubilación parcial.
- **Pensión contributiva por incapacidad permanente**: total, absoluta y gran invalidez.
- **Pensión contributiva por fallecimiento**, que incluyen los siguientes tipos: de viudedad, de orfandad y en favor de familiares.

## Pensiones no contributivas

- Son prestaciones económicas reconocidas a **ciudadanos en situación de necesidad** que carezcan de recursos para su subsistencia, aún cuando no haya cotizado el tiempo suficiente.
- Son un derecho que tienen aquellas personas que se encuentran en **estado de vulnerabilidad social**, que no posean bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia

# Modalidades de pensiones no contributivas

En España las prestaciones no contributivas se asignan de la siguiente forma:

- **Jubilación:** Tener más de 65 años, y haber vivido en España más de 10 años.
- **Invalidez:** Tener entre 18 y 65 años y discapacidad de al menos el 65% y haber vivido en España al menos 5 años.
- **Por hijo a cargo:** Tener hijo menor de 18 años y no haber superado un límite establecido de renta.
- Estas prestaciones están transferidas a las Comunidades Autónomas.

# Las reformas del sistema de pensiones en España

- Las reformas comenzaron en 1985 y en 1988 se aprobó **la primera ley de pensiones privadas**.
- La de 1995 creó el **Pacto de Toledo** y en ella, a petición de los sindicatos, se separan las cuentas de las pensiones, que si bien tenían superávit en aquél momento, fue un regalo envenenado ya que con el tiempo han resultado deficitarias.
- Hasta entonces las cuentas de las pensiones estaban unidas a los gastos sanitarios que se pagaban con el superávit de las pensiones. Por ello la S.S. tiene una **deuda histórica** con las pensiones.
- En el Pacto de Toledo también se creó el fondo de las pensiones, para con el superávit hacer un **fondo de reserva** para los tiempos de crisis.



# Las últimas reformas del sistema de pensiones

- Con la **crisis de 2007**, aumentó el paro, disminuyeron los cotizantes y el descenso de los salarios y la precariedad laboral crearon problemas a la financiación de las pensiones, que a partir de 2009 empiezan a ser deficitarias.
- La de 2011, del PSOE, en el marco de las medidas de ajuste exigidas por la UE, **congeló las pensiones y aumentó la edad de jubilación** de 65 a 67 años como principales medidas.
- La del 2013 del PP se basaba en el **factor de sostenibilidad** según el cual las nuevas pensiones estarían asociadas a la esperanza de vida y un nuevo cálculo de **revalorización anual (0,25% en lugar del IPC)**.

<

1985

Edad de Jubilación:  
65 años

Período de  
Cómputo: 2 Años

Cotización - 100%  
Pensión: 10 años

Revaloración IPC:  
No

Reforma

1985

Edad de Jubilación:  
65 años

Período de  
Cómputo: 8 Años

Cotización - 100%  
Pensión: 15 años

Revaloración IPC:  
Parcial

Reforma

1997

Edad de Jubilación:  
65 años

Período de  
Cómputo: 15 Años

Cotización - 100%  
Pensión: 35 años

Revaloración IPC:  
Si

Reformas

2011 - 2013

Edad de Jubilación:  
67 años

Período de  
Cómputo: 25 Años

Cotización - 100%  
Pensión: 37 años

Revaloración IPC:  
No

# Condiciones para acceder a una pensión contributiva

## Jubilación Ordinaria

La edad para acceder a la jubilación es de

**65-67**  
años

según tiempo de cotización

El periodo mínimo de cotización exigido es de

**15**  
años



## Pensión contributiva según años cotizados



El **tiempo mínimo** de cotización para acceder a una pensión contributiva de jubilación son 15 años. A partir de ahí, cuantos más años cotizados se tengan, mayor será la pensión.

---



# El ataque a las pensiones públicas

# El cuento de las pensiones

Vamos a seguir los argumentos desarrollados por:

**Miren Etxezarreta y José Iglesias en**

**“El cuento de las pensiones”**. Icaria 2019.

## Érase una vez ...

“Se argumenta que debido a que ahora vivimos más años, ello exige pagar más pensiones a más jubilados, y que esa es la razón por la que los fondos de la Seguridad Social no serán suficientes: que el presupuesto de la Seguridad Social se desequilibrará, se incurrirá en importantes déficits y que el sistema se convertirá en **insostenible**”.

# El ataque a las pensiones públicas

- **Crecimiento del número de ancianos** → necesidad de **más dinero** para financiar pensiones.
- **Disminución del número de trabajadores en activo** → disminuyen los cotizantes.
- Cunde la alarma social: Dentro de unos pocos años **NO HABRÁ DINERO** para pagar las pensiones públicas.





Desmontemos  
estos mitos:

Se basan en **falsas verdades** en el sentido que tienen una parte de verdad, pero ocultan aspectos que, si se tienen en cuenta, en conjunto resultan **grandes mentiras**:

- Mito 1: Equilibrio
- Mito 2: Demografía
- Mito 3: Tendencia a la disminución del número de trabajadores
- Mito 4: No hay dinero
- Mito 5: Las pensiones públicas en España son demasiado generosas

## Mito 1: Equilibrio

- **¿Por qué razón el presupuesto de las pensiones tiene que estar equilibrado?**  
Es una afirmación absolutamente ideológica, de voluntad política.
- ¿Cuál es la razón por la que las pensiones no pueden tener déficit pero todos los demás gastos colectivos sí?
- Los gastos colectivos se financian con impuestos, en consecuencia, las pensiones **se tienen que pagar con impuestos**, como se pagan las carreteras, el ejército, la educación o la sanidad.



## Mito 2: Demografía

- “El argumento demográfico no explica la realidad si no se relaciona con la capacidad de producir riqueza de los países. Si esta aumenta, el país tiene más capacidad de sostener a una población pasiva cada vez mayor.”
- “Aunque el número de ancianos aumente, y no tanto como nos alarman, el argumento más importante frente a ello es que no parece haber ningún problema para disponer de población activa. Desgraciadamente todavía se computan más de tres millones de parados ...”
- **“El problema de este país no es de falta de mano de obra, sino de falta de empleo”**

Indicadores demográficos de España	1976		2018	
	mill.	%	mill	%
Población residente	35,9		46,7	
Población nacida en el extranjero	0,2	0,5	6,2	13,3
Población con menos de 20 años	12,8	35,6	9,2	19,8
Población de 20 a 64 años	19,4	54	28,5	61,4
Población con 65 años o más	3,7	10,4	9	19,2
Esperanza de vida al nacer (años)	73,3		83,1	
Tasa de fecundidad (número de hijos por mujer)	2,77		1,31	

# La demografía no hace insostenible el sistema

La demografía de las altas esperanzas de vida, del descenso de la natalidad y fecundidad, del crecimiento de la población a expensas de los movimientos migratorios, ha venido para quedarse. Pero esto no implica que los sistemas de pensiones basados en la idea de reparto no sean sostenibles en estas condiciones. **La sostenibilidad futura exige mejoras en la productividad de la economía y cambios en la provisión económica del sistema.**

# Un fantasma recorre Europa: el envejecimiento

- El envejecimiento no es ninguna catástrofe natural, al contrario muestra un gran éxito de la sociedad española que gracias al desarrollo socio-sanitario ha posibilitado:
  - Un descenso de la mortalidad, especialmente la infantil
  - Menor natalidad y fecundidad
  - Mayor libertad para las mujeres al liberarse de la labor reproductiva
  - La incorporación de la mujer al mercado de trabajo
  - Una mayor igualdad entre hombres y mujeres

# El envejecimiento

“A menudo se deduce del creciente envejecimiento —sin más mediaciones— que «el sistema de pensiones va a ser insostenible», olvidándose de que las pensiones de hoy se pagan por los empleados (y las empresas) de hoy, y hoy hay en España todavía millones de personas sin encontrar empleo —cosa que nada tiene que ver con el envejecimiento— y es precisamente esa falta de empleo lo que más influye en el déficit en el sistema de pensiones”.

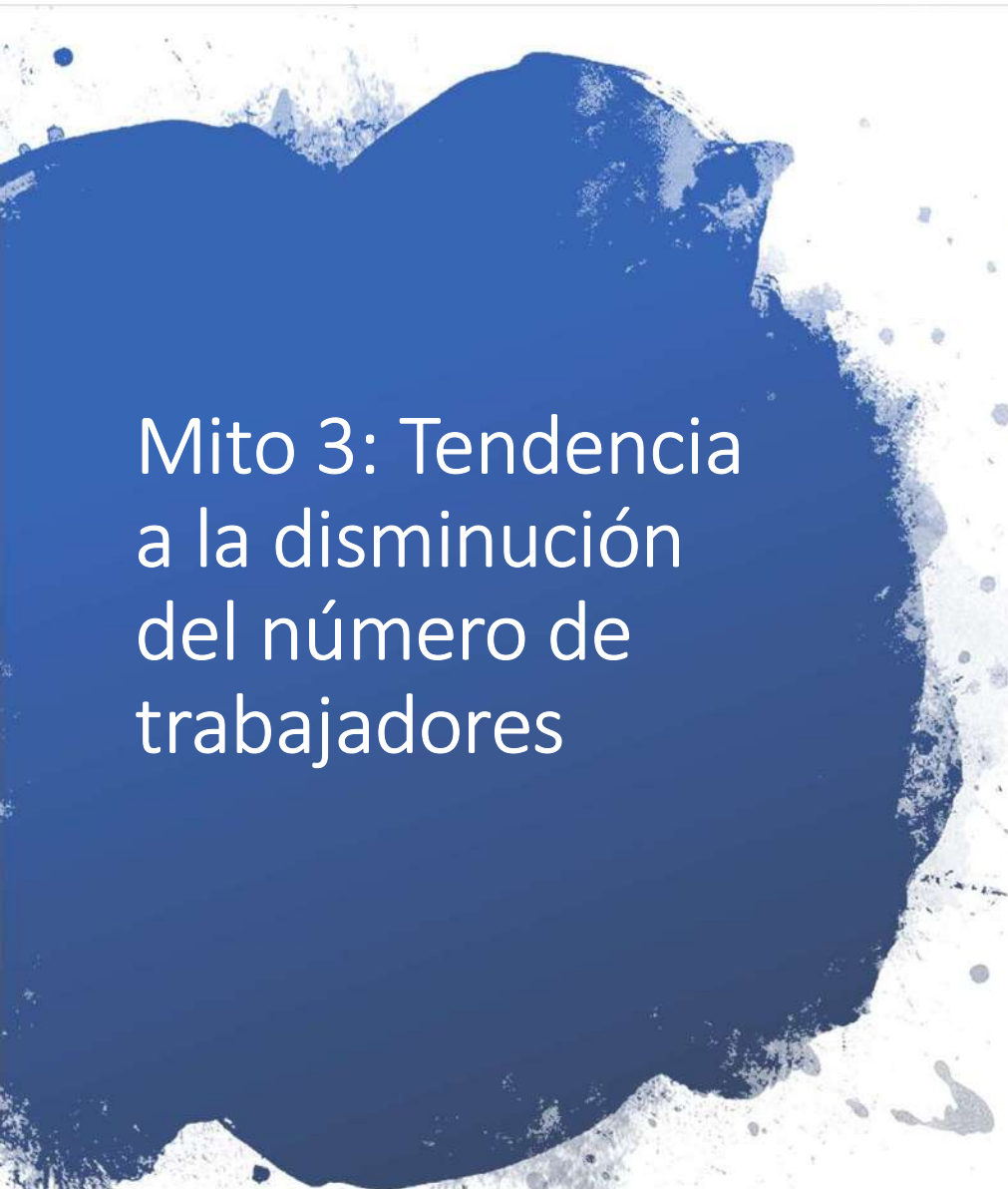
**Informe del Defensor del Pueblo 2018.**

# No es un problema demográfico

- El sistema tendrá más gasto en pensiones, pero también se moverá en escenarios de mayor progreso y generación de riqueza y, por lo tanto, **más ingresos**.
- Las recetas para mejorar la riqueza generada por el país en relación a cada persona con edad de trabajar son harto conocidas: reducir las sangrantes tasas de paro, invertir en actividades de mayor valor añadido, mejorar los perfiles ocupacionales, evolucionar hacia un aparato productivo que incorpore más y más rápidamente las mejoras tecnológicas y organizativas, ...

**Julio Pérez Díaz demógrafo de CSIC**





## Mito 3: Tendencia a la disminución del número de trabajadores

- “Se olvidan de tener en cuenta que, con el cambio tecnológico, cada trabajador está produciendo mucho más que antes -es el **aumento de la productividad**-. Lo que importa no es el número de trabajadores, sino la riqueza que producen”.
- “Es verdad que el número de trabajadores puede disminuir, pero la producción, el PIB, aumenta. Desde 2015 en España el PIB ha aumentado entre un 2 y un 3% al año. **Hay menos trabajadores, todavía muchos parados, pero más riqueza**”.

## Tasa de ocupación muy baja


Nuestras **tasas de actividad y ocupación** están muy por debajo de las de los países de nuestro entorno. Esto quiere decir que, entre esas personas que están en edad de trabajar (de 20 a 64 años), tenemos muchas menos con un empleo que lo habitual en otros países de la UE. Según los datos de Eurostat para 2017, la tasa de ocupación en España para las personas de entre 20 y 64 años es del 65,5%. Lejísimos de los líderes europeos, como Suecia (81,8%), Alemania (79,2%) u Holanda (78,0%).

## Encuesta de Población Activa (Tercer trimestre de 2019)

- El número de activos es de 23.088.700. La tasa de actividad se sitúa en el 58,72%.
- El número de ocupados en el tercer trimestre de 2019 se sitúa en 19.874.300.
- La tasa de empleo (porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años) es del 50,54%.
- La tasa de paro se sitúa en el 13,92%. El número total de parados es de 3.214.400.
- La tasa de paro femenina se sitúa en el 15,92%. La masculina en el 12,17%.

# ¿Por qué las pensiones deben pagarlas solo los trabajadores?

- El número de trabajadores importa en el sistema de reparto porque las prestaciones las hacen solo los trabajadores, pero **¿por qué son solo ellos los que tienen que pagar las pensiones?**
- Otros derechos fundamentales como la educación o la sanidad las pagamos todos independientemente de que tengamos hijos en edad escolar o estemos enfermos.



## Mito 4: No hay dinero

- La conclusión final es que no hay dinero para pagar las pensiones. Sin embargo, la riqueza que produce el país aumenta.
- ¿Cómo se puede decir que no hay dinero?
- ¿No será más bien un problema de cómo se distribuye la renta del país?

Cuando la riqueza crece mucho más que la demografía ¿cuál es el problema?

ESPAÑA	1995	2018	Variación %
PIB (m e)	459.337	1.202.193	161,7
Población	39.808.374	46.934.632	17,9
Renta e p/c	11.640	25.730	117,3

También en Cantabria la riqueza crece mucho más que la población

CANTABRIA	1995	2018	Variación %
PIB (m e)	5.697	13.838	142,8
Población	531.601	581.684	9,4
Renta e p/c	10.800	23.817	120,5

# El sistema fiscal de España es un escándalo

- **La presión fiscal en España es menor que la media europea.** En España en 2017 se pagó en impuestos un 34,1% del PIB, muy por debajo de la media de la eurozona (41,4%) y de la UE (40,2%), según los datos de Eurostat. Por lo que hay amplio margen para recaudar más con los impuestos.
- Del total recaudado con los impuestos, **el 75% los pagan los trabajadores y clases medias** con el IRPF y las cotizaciones sociales, y los consumidores con el IVA, y mucho menos del **25% lo paga el capital**, es decir, se constata una distribución muy desigual.



# La desigual distribución de la renta en España


Según el estudio de Oxfam Intermón:

- El 10% más rico de la población española concentra más riqueza que todo el 90% restante
- El 1% de la población más rica en España concentra una cuarta parte de la riqueza (25,1%), casi lo mismo que el 70% de la población (32,1%).
- La organización indica que el sistema fiscal español es uno de los sistemas con peor capacidad de redistribuir de la Unión Europea, situándose el cuarto por abajo, después de Bulgaria, Letonia y Lituania.



¿Democracia económica?

Tres personas en España acumulan lo mismo que el 30% más pobre de la población del país, es decir, **tienen lo mismo que 14,2 millones de habitantes**. Se trata del fundador de Inditex, **Amancio Ortega**; su hija, **Sandra Ortega Mera**, y el presidente y principal accionista de Mercadona, **Juan Roig**,



## Mito 5: Las pensiones públicas en España son demasiado generosas

- Más de una cuarta parte de los pensionistas **perciben menos de 600 euros mensuales**, lo que significa que viven en condiciones de pobreza severa, un 10% de los cuales no llega a los 350 euros.
- **El 40% de los jubilados y el 50% de las viudas no superan los 1.000 euros**, situándose justo en el umbral de pobreza, nivel que comprende al 68,4% de los jubilados.
- Es difícil sostener que las pensiones en España son muy generosas.


# Tasa de reemplazo o de sustitución alta

Se dice que la tasa de sustitución o de reemplazo es muy alta en España, **el 74%**, la más alta de Europa, pero es necesario aclarar que aquí los salarios son muy bajos por eso a pesar de una tasa de sustitución tan alta, los salarios son muy bajos. **Si los salarios son bajos, no se pueden obtener pensiones altas.** El problema de las pensiones es de distribución de la renta.

El gasto en prestaciones sociales (sanidad, dependencia, pensiones, ...) es en España muy baja respecto a la media de la UE.

## Indicadores de gasto en Prestaciones Sociales por países en 2015

País	Gasto PS/habitante	% PIB	EU 28=100	Prest. Jubilación
<b>EU 28</b>		<b>29,0</b>	<b>100</b>	
Francia	10.818	33,9	117	21.964
Dinamarca	11.327	32,3	111	21.696
Finlandia	10.052	31,6	109	19.436
Bélgica	10.275	30,4	105	18.962
Austria	11.013	30,2	104	25.699
Italia	8.201	30,0	103	17.744
Alemania	10.768	29,2	101	15.931
Grecia	5.177	26,5	91	13.374
<b>España</b>	<b>6.263</b>	<b>24,7</b>	<b>85</b>	<b>13.203</b>



# Las verdaderas razones del ataque a las pensiones públicas

Las verdaderas razones del ataque a las pensiones públicas consisten en que el dinero de **las pensiones es un magnífico bocado para el capital financiero.**

- Solo en España hablamos de alrededor de **140.000 millones de euros al año.**
- Las pensiones constituyen depósitos muy estables para los bancos ya que no se puede sacar hasta la jubilación, es un dinero a 20 o 30 años.
- Los fondos de pensiones constituyen a nivel mundial enormes flujos de capitales, gestionan el 35% de todas las acciones del mundo.

# Las pensiones privadas en el Estado español

- Hay dos modalidades: las **Individuales**, establecidas por las personas individual y voluntariamente y las de **Empleo**, establecidas por las empresas en los convenios colectivos con el acuerdo de algunos sindicatos.
- Las pensiones privadas son muy arriesgadas, pierden valor con el tiempo y son muy caras. Solo convienen a los muy ricos ya que para conseguir una buena pensión es necesario altas aportaciones.
- Otra cuestión es que si no hay dinero para las pensiones públicas ¿de dónde sale el dinero para las pensiones privadas?

# Los planes privados de pensiones

- Fomentar los planes privados gira en torno a la idea de **contener el gasto público**.
- Pero **estos planes utilizan recursos públicos** en forma de desgravaciones y otras ventajas fiscales y por tanto, la financiación de las pensiones privadas descansa de forma sustancial en pérdida de ingresos del Estado (2.000 millones de euros anuales).
- Si los españoles tienen que detraer una parte de sus rentas para destinarlas a fondos privados y el Estado pierde ingresos, parece fácil deducir quién ganaría con la generalización de este esquema protector complementario.




# Conclusiones

- **Las pensiones son un derecho ciudadano.** No es una crisis real inevitable sino que se pretende la privatización de los derechos sociales para beneficio de los entes financieros. Esta crisis es una construcción social deliberada...
- No es cuestión de problemas financieros, se trata de **cómo se distribuye la riqueza generada por todos.**
- Las pensiones no las tienen que pagar solo los trabajadores con sus cotizaciones sino el conjunto de la sociedad.

# Tabla reivindicativa de la Coordinadora en defensa del Sistema Público de Pensiones

- Revalorización de las pensiones respecto al IPC por ley. Los aumentos de estos dos últimos años han sido por decreto, mientras que por ley continua la subida del 0,25%.
- Restablecimiento de la jubilación a los 65 años, y la no entrada en vigor del factor de sostenibilidad que liga la cuantía de la pensión a la esperanza de vida del pensionista.
- Acabar con las reformas laborales y de las pensiones de 2011 y 2013 que dificultan el acceso a la jubilación.
- Una pensión digna, equiparando la pensión mínima al salario mínimo interprofesional, con idea de avanzar hacia una pensión mínima de 1080 €, de acuerdo con la Carta Social Europea.
- La Constitución debe recoger de forma clara y directa el derecho a cobrar las pensiones y la obligación del estado de garantizarlas a través de los presupuestos generales.



## El problema de las pensiones no es nuevo

- **En el Informe de la OCDE de 1980** titulado "El Estado Protector en crisis" ya se sugerían el aumento de cuotas, una intensa reducción de las pensiones, el aumento de la edad de jubilación y hasta la supresión de las revalorizaciones porque, de no hacerse así ya entonces, todo el Estado del bienestar caería sobre nuestras cabezas. El tiempo ha confirmado que aquella inminencia era falsa.
- **En 1995**, el ministro de Hacienda Pedro Solbes recomendó a todos los españoles que contrataran fondos de pensiones privados porque el sistema público iba a ser insostenible. Lo que también fue falso porque al terminar el Gobierno de Aznar en 2004 el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social se elevaba a casi 70.000 millones de euros.**

# Cuantía mínima por jubilación en 2019

Con 65 años	Cuantía mensual	Cuantía anual
Con cónyuge a cargo	835,80	11.701,20
Sin cónyuge	677,40	9.483,60
Con cónyuge no a cargo	642,90	9.000,60

Con menos de 65 años	Cuantía mensual	Cuantía anual
Con cónyuge a cargo	783,60	10.970,40
Sin cónyuge	633,70	8.871,80
Con cónyuge no a cargo	599,00	8.386,00

# Cuantía mínima de viudedad

	Cuantía mensual	Cuantía anual
Con cargas familiares	783,60	10.970,40
Con 65 años o discapacidad $\geq$ 65%	677,40	9.483,60
Entre 60 y 64 años	633,70	8.871,80
Menor de 60 años	513,10	7.183,40

## Cuantía mínima por Incapacidad Permanente

Gran Invalidez	Cuantía mensual	Cuantía anual
Con cónyuge a cargo	1.253,70	17.551,80
Sin cónyuge	1.016,10	14.225,40
Con cónyuge no a cargo	964,40	13.501,60

Absoluta o Total con 65 años	Cuantía mensual	Cuantía anual
Con cónyuge a cargo	835,80	11.701,20
Sin cónyuge	677,40	9.483,60
Con cónyuge no a cargo	642,90	9.000,60

Total con entre 60 y 64 años	Cuantía mensual	Cuantía anual
Con cónyuge a cargo	783,60	10.970,40
Sin cónyuge	633,70	8.871,80
Con cónyuge no a cargo	599,00	8.386,00

## Así quedan las pensiones contributivas mínimas en 2019

		Con cónyuge	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge no a cargo
<b>JUBILACIÓN</b>				
▶ Titular con 65 años		835,80€	677,40€	642,90€
▶ Titular menor de 65 años		783,60€	633,70€	599€
▶ Titular con 65 años procedente de gran invalidez		1.253,70€	1.016,10€	964,40€
<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>				
▶ Gran invalidez		1.253,7€	1.016,10€	964,40€
▶ Absoluta y total: titular con 65 años		835,80€	677,40€	642,90€
▶ Total con titular de entre 60 y 64 años		783,60€	633,70€	599€
▶ Total: derivada de enfermedad común menor de 60 años		421,40€	421,40€	417€
▶ Parcial derivada del régimen de accidentes laborales: titular con 65 años		835,80€	677,40€	642,90€
<b>VIUDEDAD</b>				
▶ Titular con cargas familiares		--	783,60€	--
▶ Titular con 65 años o discapacidad igual o superior al 65%		--	677,4€	--
▶ Titular con entre 60 y 64 años		--	633,70€	--
▶ Titular con menos de 60 años		--	513,10€	--
<b>ORFANDAD</b>				
▶ Por beneficiario	207€	▶ Menor de 18 con discapacidad igual o superior al 65%		407,30€